

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



JUEVES 3 DE JULIO DE 1930

SE PUBLICA LOS JUEVES

476

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del martes.)

477

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DE LA PRESIDENCIA: De 13 a 14.

HORAS DE OFICINA:

En todos los Negociados: De 9 a 14.

Sesiones ordinarias de la Comisión Permanente, sol Jueves a las 12.

478

BENEFICENCIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, de 9 a 21. en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

480

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada jueves, se admitirán hasta las doce horas del martes anterior al indicado día, en la Oficina de intervención.

552

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Tetuán

El señor don José Soler Pérez, Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de hoy dictada en el sumario n.º 179 de 1930 sobre choque de dos camiones, ha acordado se cite a José Rodríguez Romero, chofer de treinta y tres años de edad, casado natural de Málaga y que estuvo domiciliado últimamente en esta Ciudad, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de objeto de recibirle declaración.

Y para que sirva de citación en forma, libre la presente que firmo en Tetuán a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta.

El Secretario
Jaime Fernández

552

Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Barcelona

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia del Distrito del SUR de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo que sigue la entidad mercantil La Aceitera Exportadora; S.A., contra Don Nicolás García Montoya, industrial establecido en Ceuta, se sacan de nuevo a la venta en pública subasta, términos de ocho y veinte días, en dos lotes distintos, uno para bienes muebles y otro para los inmuebles y sin sujeción a tipo lo siguiente:

PRIMER LOTE BIENES MUEBLES. Una instalación portátil para una pistola compresor Worthington, 63 por 76, número 10595, con accesorios; electromotor Howel, número 64226, de 220 voltios; depósito de aire, con accesorios; transformador de Vibías, carretilla hierro fundido, pistola y copa manguera y juego de correcciones; diez metros de manguera; un juego de correcciones para manguera; cinco galones metal primera;

(Continúa en la página Seca)

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

BALANCE de las operaciones de contabilidad del presupuesto extraordinario de obras para efectuar varias de imprescindible necesidad en esta población, verificadas hasta el día 31 de Mayo de 1930.

Capítulos		Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
						EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	INGRESOS								
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales.....	88.505	03	»	»	»	»	88.505	03
5.º	Eventuales y extraordinarios.....	6.317.401	38	137.448	63	»	»	6.179.952	75
7.º	Contribuciones especiales.....	303.920	00	»	»	»	»	303.920	00
	TOTAL DE INGRESOS	6.709.826	41	137.448	63			6.572.377	78
	PAGOS								
7.º	Salubridad e higiene.....	1.602.396	35	»	»	»	»	1.602.396	35
8.º	Beneficencia.....	21.100	00	»	»	»	»	21.100	00
9.º	Asistencia social.....	45.000	00	»	»	»	»	45.000	00
11.º	Obras públicas.....	5.041.330	06	32.633	75	»	»	5.008.696	31
	TOTAL DE PAGOS	6.709.826	41	32.633	75	»	»	6.677.192	66
	EXISTENCIA EN CAJA.....			104.814	88				
	TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS			137.448	63				

Ceuta, 31 de Mayo de 1930.

El Interventor,

L. Martínez y Barrie.

V.º B.º

El Presidente accidental

José Ibáñez

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo extraordinario del Presupuesto extraordinario para efectuar varias obras de imprescindible necesidad, del día 20 de Junio de 1930.

En la ciudad de Ceuta, a veinte de Junio de mil novecientos treinta reunidos en el local que ocupa la Caja de fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo extraordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	PRESUPUESTO	TOTAL
	PESETAS	PESETAS
Existencia en fin del arqueo anterior	103.545'68	103.545'68
Recaudado desde el día 10 hasta la fecha		=
TOTAL.....	103.545'68	103.545'68
Obligaciones satisfechas en dichos días.....	1.391,10	1.391'10
EXISTENCIA EN ESTE DÍA.....	102.154'58	102.154'58
CUYA EXISTENCIA CONSISTE		
En dos relaciones de jornales devengados en la construcción de la nueva carretera de acceso a la Barrada General Sanjurjo, pendiente de formalizar	2.837'10	2.837'10
En billetes del Banco de España, plata y ca derilla.	99.317'48	99.317'48
IGUAL.....	102.154'58	102.154'58

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente Ordenador saliente,

Fernando López Canti

El Interventor

E. Martínez Barrie

El Presidente Ordenador entrante,

José E. Rosende

El Depositario,

Rafael Orozco

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 31 de Mayo 1930.

Capítulos		Presupuesto autorizado y rectificaciones		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
						EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
INGRESOS									
1.º	Rentas.....	232	63	»	»	»	»	232	63
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales.....	78.100	00	7.508	95	»	»	71.591	05
3.º	Subvenciones.....	60.000	00	»	»	»	»	60.000	00
4.º	Servicios municipalizados.....	4.800	00	»	»	»	»	4.800	00
5.º	Eventuales y extraordinarios.....	138.665	00	30.567	74	»	»	108.097	26
6.º	Arbitrios con fines no fiscales.....	19.000	00	14.121	09	»	»	4.878	91
8.º	Derechos y tasas.....	557.200	00	185.241	56	»	»	371.958	44
9.º	Cuotas, Recargos y participaciones en tributos nacionales.....	188.000	00	7.679	47	»	»	180.320	53
10.º	Imposición municipal.....	2.281.500	00	939.614	16	»	»	1.341.885	84
11.º	Multas.....	5.500	00	1.503	00	»	»	3.997	00
15.º	Resultas.....	430.731	60	265.744	51	»	»	164.987	09
16.º	Fondos fuera de presupuesto.....	»	»	464.220	23	464.220	23	»	»
17.º	Reintegro de pagos indebidos.....	»	»	155	00	155	00	»	»
TOTAL DE INGRESOS.....		3.763.729	23	1.916.355	74	164.375	03	2.311.748	72
PAGOS									
1.º	Obligaciones generales.....	813.068	66	234.592	83	»	»	578.475	83
2.º	Representación municipal.....	25.000	00	9.041	90	»	»	15.958	10
3.º	Vigilancia y seguridad.....	292.368	75	117.495	30	»	»	174.873	45
4.º	Policía urbana y rural.....	216.727	50	75.911	44	»	»	140.816	06
5.º	Recaudación.....	137.647	50	49.180	50	»	»	88.467	00
6.º	Personal y material de oficinas.....	356.185	00	135.853	73	»	»	220.331	27
7.º	Salubridad e Higiene.....	340.758	75	120.314	92	»	»	211.413	83
8.º	Beneficencia.....	441.033	31	146.831	42	»	»	294.201	89
9.º	Asistencia social.....	183.900	00	67.480	77	»	»	116.419	23
10.º	Instrucción Pública.....	224.389	40	55.423	24	»	»	168.966	16
11.º	Obras Públicas.....	554.762	50	162.443	71	»	»	392.318	79
13.º	Fomento de los intereses comunales.....	60.000	00	10.184	75	»	»	49.815	25
18.º	Imprevistos.....	30.000	00	3.785	65	»	»	26.214	35
19.º	Resultas.....	375.629	68	189.057	28	»	»	186.572	40
20.º	Fondos fuera de presupuesto.....	»	»	313.592	83	313.592	83	»	»
21.º	Devoluciones.....	»	»	20.050	90	20.050	90	»	»
TOTAL DE PAGOS.....		4.061.471	05	1.720.271	17	333.643	73	2.574.843	61
EXISTENCIA EN CAJA.....				196.084	57				
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....				1.916.355	74				

Ceuta, 31 de Mayo de 1930.

V.º B.º
El Presidente acctal.

López Canti.

El Interventor,
E. Martínez y Barrie.

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo extraordinario del día 20 de Junio de 1930

En la Ciudad de Ceuta a veinte de Junio de mil novecientos treinta, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo extraordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior	141.407'23	44.875'27	186.282'50
Recaudado desde el día 10 a la fecha	, ,	71.318'56	71.318'56
TOTAL.....	141.407'23	116.193'83	257.601'06
Obligaciones satisfechas en dichos días.....	, ,	52.006'13	52.006'13
EXISTENCIA EN ESTE DÍA.....	141.407'23	64.187'70	205.594'93
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En cuenta corriente en la sucursal del Banco de España en Tetuán.....	=	22'18	22'18
En anticipos al señor Habilitado de gastos menores....	=	3.500'00	3.500'00
En 5 por 100 de aumento transitorio.....	=	28.074'03	28.074'03
En pendiente de informe de la Comisión de Hacienda....	=	3.899'95	3.899'95
En papel pendiente de formalización	=	10.348'80	10.348'80
En Billetes del Banco de España, plata y calderilla....	=	18.342'74	18.342'74
En saldo de pagas anticipadas a Empleados.....	157'98	=	157'98
En fianzas de varios contratistas	141.249'25	--	141.249'25
IGUAL.....	141.407'23	64.187'70	205.594'93

Y resultando en un todo conforme, se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

Presidente Ordenador saliente

Fernando López Canti

El Presidente Ordenador entrante,

José E. Rosende

El Interventor,

E. Martínez y Barrie

El Depositario,

Rafael Orozco.

(Continuación de la página primera)

cinco galones Wood y metal; cinco galones Landing Srofaor; cuarenta libras Putty; diez libras Rubling; tres latas Duco Polisch; cuatro docenas Dumidier; sesenta docenas Wasterprof; un galón Rubling Solution; dos galones Duco Vesoch; un galón Retardor; treinta y nueve galones Duco, de diferentes colores; diez rollos p. pel engomado, cincuenta galones Thimer; un bidón envase de cincuenta galones; veintisiete envases de un galón y un envase de un galón, Valorado todo ello en SEIS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PESETAS.

SEGUNDO LOTE: INMUEBLES. Una parcela de terreno en el campo exterior de la ciudad de Ceuta, sita en la carretera del Serrallo; linda al Norte con la calle de Servicio común y propiedad particular de Doña Lucía y Don Luis de la Rubia, Este otra calle de iguales características de Don Luis de la Rubia y Sur y Oeste con finca de Doña Lucía de la Rubia. En dicha parcela de terreno, según manifestación del deudor, existe edificada una casa habitación, que consta de sótanos planta baja y principal, que no coge toda la extensión de la misma. Valorada en 26.000 pesetas.

Otra parcela de terreno en el campo exterior de dicha ciudad, sita en la carretera del Serrallo; linda al Norte con la calle del Servicio común y propiedad particular de Doña Lucía de la Rubia, Este con finca de D. Nicolás García, Sur resto de la finca de que se segrega y Oeste parcela de D. José Morant Cabrilles. Valorada en 3.600 pesetas.

Total de lo inmuebles, 29.000 pesetas. Se hace constar que los muebles fueron depositados en poder de D. Bonifacio Navarro García vecino de Ceuta. Y para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de San Juan, se ha señalado el día treinta de Julio próximo, y hora de las doce; advirtiéndose: PRIMERO: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de cada uno de dichos lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SEGUNDO. Que por lo que se refiere a los inmuebles, la certificación de cargas estará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los posteriores si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dertinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta.

El Secretario Judicial,

Miguel Serrano

Junta Municipal de Ceuta

COMISION PERMANENTE

Sección ordinaria de segunda citación del día 20 de Junio de 1930.—EXTRACTO—*Presidencia de don Fernando López Canti, Presidente interino de la Junta Municipal. Concurren: Don José Ibáñez Canto, don Germán Luño Mainar, don Federico Socasau Pons, y don José Santos Vilela.*

Se habre la sesión e las doce horas, aprobándose el acta anterior.

ACUERDOS

1. Prestar cumplimiento a las disposiciones oficiales que afectan a este Municipio.
2. Proceder a la organización del Cuerpo de Bomberos, facultando a la Vicepresidencia tercera para que adquiriera los cascos reglamentarios.
3. Prestar aprobación al inventario general que quedó sobre la Mesa a quedar enterado de la Memoria cándose cuenta al Pleno de ambos documentos, conceder un voto de gracias al señor Interventor por la intensa labor realizada, y conceder una gratificación a personal que há cooperado en la ejecución de dichos trabajos.
4. Autorizar a don Antonio Guerrero Martín, para destinar el servicio público de viajeros un autobús de su propiedad.
5. Dar de baja en el padrón de venta de bebidas y don Juan García Gómez.
9. Dar de baja en el padrón de solares a doña Filomena Mateo.
7. Declarar desierto el concurso celebrado para la formación de planos de ensanche de la ciudad, celebrar nuevo concurso, y dar cuenta al Pleno del presente acuerdo.
8. Quedar enterada de los balances de las operaciones de contabilidad durante el pasado mes de mayo.
9. Reconocer un crédito de noventa y una pesetas cincuenta céntimos.
10. Efectuar la recepción de los trajes de agua para el personal del Matadero y satisfacer su importe.
11. Satisfacer a don Hilario Ruizán la cantidad que asciende el valor de los metros cuadrados de terreno que de la finca de su propiedad se incorporaron a vía pública para la apertura de la calle Y.
12. Adjudicar a don Francisco Palma Garcia el concurso de las obras de enladrado y pintado de servicios y dependencias municipales.
13. Pasar a informe de la sección sexta la oferta que don Antonio Vidal López, hace de una armadura de hierro y cristales para la construcción de un Mercado
14. Conceder dos pagas en concepto de anticipo reintegrable a dos funcionarios municipales.

15. Ampliar en un mes el plazo que se le concediera a don José Delgado Domínguez para reponer la fianza que tiene constituida para responder de su gestión como abastecedor de leche a la Institución "Gota de Leche".

16. Quedar enterada de oficio del Arquitecto participando haber quedado terminadas las obras de reparación de la carretera del Cementerio, así como del coste de las mismas.

17. Aprobar el pago de los gastos ocasionados con motivo de la permanencia en esta ciudad del vapor de turismo "Monte Olivia".

18. Ingresar a beneficio de esta Corporación las once pesetas que han sobrado despues de satisfechos los arbitrios y multas al efectuarse la subasta de una caja de coniac.

19. Que las estancias que cause el enfermo atacado de viruela que tuvo ingreso en el Local de Aislamiento, se fijan en ocho pesetas diarias.

20. Dejar sobre la Mesa pendiente de estudio oficio del Arquitecto municipal relativo a expropiación de terrenos en la nueva calle F.

21. Queda enterada de partes dados por el Médico director de la Institución "Gota de Leche".

22. Denunciar el contrato que para el arriendo del local, sito en la calle Pavia 2, tiene efectuado esta Corporación, y efectuar contrato con don Antonio Lerno para el arriendo de la casa número 4 de la calle Linares para local de escuela de párvulos y casa de maestra.

23. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

24. Aprobar varios pagos que tienen consignación en el presupuesto extraordinario de obras.

25. Recluir en el Manicomio de Cádiz, al presunto alienado Emilio Barranquero Nuñez.

26. Conceder una subvención mensual de cincuenta pesetas, por los anuncios y edictos de esta Junta que publique, al periódico que se editará en la vecina plaza de Tetuán por refunción de los titulados "Eco de Tetuán" y "El Norte de Africa".

27. Conceder dos meses de licencia al Vicepresidente don José Ibáñez.

28. Que por el señor Arquitecto municipal se formule proyecto y presupuesto para la construcción de un edificio destinado a Parque de Bomberos.

Levantándose la sesión a las trece y treinta horas.

Ceuta 23 de Junio de 1930.

El Secretario,

Alfredo Meca

Secretaría Municipal y en pliegos cerrados proposiciones para el derribo de la casa adquirida a Don José González Quevedo para la apertura de la nueva calle Jetra Y, comprendiéndose en el mismo el transporte de los escombros al vertedero de la Alhambra y quedando a beneficio del contratista el aprovechamiento de los materiales.

Ceuta 30 de junio de 1.930.

El Secretario,

Alfredo Meca

556

Cantina Escolar "Reina Victoria Eugenia"

ADMINISTRACIÓN

Mes de Junio de 1.930

Raciones de desayunos facilitados..... 3.410.

Raciones de comidas facilitados..... 5.151.

Ceuta 30 de Junio de 1.930.

El Administrador,

Rafael Orozco.

557

Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que para las atenciones del lavadero mecánico de este Establecimiento deben adquirirse los artículos siguientes:

Carbón mineral, 91'00 QQm.

Carbón vegetal 5'00

Leña, 25'00 QQm.

Jabón común, 860 Kilos.

Se invita a los industriales que deseen tomar parte en el concurso que al efecto se celebrará en esta Jefatura sita en el Hospital Central (Plaza de los Reyes) el día 14 de Julio próximo a las diez horas para que presenten sus ofertas en pliegos cerrado y con sujeción a las condiciones que se detallan en el pliego que obra en esta Oficina, el que podrán consultar todos los días laborable desde las diez a las trece horas hasta el indicado día.

Ceuta 30 de Junio de 1930.

El Jefe Administrativo,

Baltasar Ramírez

555

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace público que hasta las once horas del día tres de julio próximo, se admiten en esta

558

EDICTO

CEUTA

Por el presente cita llama y emplaza á Emilio Ramos Mamuno y Francisco Hita Arroyo denunciado en el Juicio de faltas número 81 del corriente año por lesiones mutuas para que en el término del décimo días hábil contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Bocarro número 2 para la celebración del Juicio apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Daño en Ceuta a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta.

El Juez Municipal,
Mariano Arques

559

Juzgado de Partido de Tetuán

CÉDULA DE CITACIÓN

En providencia de hoy tiene acordado el Sr. Juez de 1.ª instancia de Tetuán Don José Soler Perez, en el sumario que instruye número 131-1930 sobre lesiones, se cite de comparecencia ante dicho Juzgado a un tal Pedro Serrano uyas demas circunstancias se desconocen, con objeto de recibirle declaración dentro del termino de cinco dias, apercibido de que sinó comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Tetuán 26 de junio de 1.930.

El Secretario accidental.
Rafael Llado.

Inspección Provincial de Sanidad de Sevilla

Colegio Regional Odontológico

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de los Estatutos de los Colegios Oficiales de Odontólogos aprobados por Real orden de 27 de Mayo del corriente año (Gaceta del 28), y haciendo uso de las facultades que me confiere dicho texto, he

acordado señalar el día seis de Julio próximo, a las diez de la mañana, para constituir el Colegio Oficial odontológico de la cuarta Región, cuyo acto tendrá lugar en el local del Real Colegio de Médicos de Sevilla, calle Muñoz Olivé número 7.

A tal fin, por la presente se cita a todos los Odontólogos con ejercicio en las provincias de Sevilla, Córdoba, Cadiz, Huelva, Ceuta e Islas Canarias, para que puedan concurrir a dicho acto de constitución, en el que se procederá a la elección, mediante votación de la Junta de Gobierno respectiva.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y efectos.

Sevilla 21 de Junio de 1.930.

El Inspector provincial de Sanidad.
Calos Ferrand

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber que por acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de esta Junta en su sesión de hoy, en lo sucesivo las sesiones ordinarias que la misma celebre tendrán lugar todos los Jueves a las diez y ocho horas.

Ceuta 3 de Julio de 1.930.

El Secretario.
Alfredo Meca.

562

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Francisco Perez Gomez, Francisco Vela Locunsk, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Bocarro número 2 para celebrar juicios de faltas por lesiones número 214, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Daño en Ceuta a quince de Junio de mil novecientos treinta.

El Juez Municipal,
Mariano Arques

El Secretario,
José Lopez.

Intervención de la Junta Municipal de Ceuta

EJERCICIO DE 1930

MES DE JULIO

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS, por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone a la Comisión permanente, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Artículos	CAPÍTULO I		Haberes personal y exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
	Obligaciones generales		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
2.º	Peniones	6.833	33			6.833	33	
3.º	Operaciones de crédito municipal							
4.º	Créditos reconocidos			6.000	00	6.000	00	
5.º	Litigios	31.800	80			31.800	80	
6.º	Contribuciones e impuestos	108	40	100	00	208	40	
7.º	Anuncios y suscripciones	50	00			50	00	
8.º	Compromisos varios	500	00	440	00	940	00	
10.º	Cargas por servicios del Estado	1.000	00	2.061	25	3.061	25	
11.º		3.808	33	1.800	00	5.608	33	
	CAPÍTULO II							
	Representación Municipal							
1.º	De la Corporación	250	00	1.000	00	1.250	00	
2.º	De la Presidencia	833	33			833	33	
	CAPÍTULO III							
	Vigilancia y Seguridad							
1.º	Guardia Municipal	17.998	44	1.666	66	19.665	10	
2.º	Socorro de incendios y salvamento	1.600	00	1.006	25	2.606	25	
3.º	Guardas Juuados de barridas	869	81	216	66	1.086	47	
	CAPÍTULO IV							
	Policia Urbana y Rural							
1.º	Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos	8.000	00	41	66	8.041	66	
2.º	Mercados y puestos públicos	1.272	90	50	00	1.322	90	
4.º	Mataderos	8.146	04	383	33	8.529	37	
7.º	Extinción de animales dañinos			166	66	166	66	
	CAPÍTULO V							
	Recaudación							
1.º	Administración, Inspección, Vigilancia e Investigación			1.416	66	1.416	66	
2.º	Recaudadores y agentes	9.708	95	345	00	10.053	95	
	CAPÍTULO VI							
	Personal y Material de Oficinas							
1.º	De Oficinas centrales	20.000	00	5.911	36	25.911	36	
2.º	De otras dependencias	3.354	06	250	00	3.604	06	
	CAPÍTULO VII							
	Salubridad e Higiene							
1.º	Aguas potables y residuarias	4.500	00	473	95	4.973	95	
2.º	Limpieza de la vía pública	18.433	66	2.745	41	21.182	07	
3.º	Cementerios	1.367	18	25	00	1.392	18	
1.º	Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas	1.270	00	117	50	1.387	50	
5.º	Desinfección	1.300	00	289	16	1.589	16	
6.º	Epidemias	416	66			416	66	
9.º	Higiene pecuaria	125	00			125	00	
10.º	Uríuarios públicos	333	33	100	00	433	33	

Artículo		Haberes personal y exigibles		Diferibles o voluntarios		TOTAL	
		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
CAPÍTULO VIII							
Beneficencia							
1.º	Auxilios médico-farmacéuticos	8.594	45	4.291	66	12.886	11
2.º	Hospitales municipales	4.000	00	16.371	31	20.371	31
3.º	Instituciones benéficas municipales	1.000	00	6.231	45	7.231	45
4.º	Socorro y conducción de pobres transeuntes y emigrados pobres	»	»	833	32	833	32
5.º	Calamidades públicas	»	»	500	00	500	00
CAPÍTULO IX							
Asistencia social							
1.º	Juntas Locales	208	33	»	»	208	33
2.º	Fomento de casas baratas	3.083	33	10.000	00	13.083	33
3.º	Seguros sociales	416	66	»	»	416	66
4.º	Retiros obreros	750	00	»	»	750	00
CAPÍTULO X							
Instrucción Pública							
1.º	Prestaciones al Estado de servicios de Instrucción Primaria	4.200	00	6.008	33	10.208	33
2.º	Escuelas Municipales de Instrucción Primaria	250	00	41	66	291	66
4.º	Enseñanzas especiales	»	»	5.315	79	5.315	79
5.º	Escuelas y talleres profesionales	»	»	1.000	00	1.000	00
6.º	Instituciones culturales	416	66	»	»	416	66
CAPÍTULO XI							
Obras Públicas							
1.º	Edificaciones	1.500	00	4.446	66	5.446	66
2.º	Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas	5.000	00	1.250	00	6.250	00
3.º	Vías públicas	15.000	00	8.664	79	23.664	79
6.º	Parques y Jardines	5.300	00	1.618	58	6.918	58
7.º	Proyectos y planos	»	»	4.000	00	4.000	00
8.º	Nuevas conducciones de aguas	»	»	833	33	833	33
CAPÍTULO XIII							
Fomento de los Interés Comunes							
3.º	Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos	»	»	15.000	00	15.000	00
5.º	Auxilios para el fomento de la producción y de trabajo y turismo	»	»	833	33	833	33
CAPÍTULO XVIII							
Imprevistos							
U.º	Gastos imprevistos	1.500	00	1.000	00	2.500	00
CAPÍTULO XIX							
Resultas							
U.º	Obligaciones de presupuestos cerrados	10.804	24	»	»	10.804	24
TOTAL GENERAL DE GASTOS.....		205.906	89	114.846	72	320.753	61

En Ceuta a 1 de Julio de 1930.

El Interventor

E. Martínez Barrie.

568

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a María Martín y a María Seron denunciante y denunciada en el juicio de faltas número 120 por lesiones para que en el término del décimo día, habil contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Bocarro número 2 para la celebración del juicio a las 10 horas apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a doce de Junio de mil novecientos treinta.

El Juez Municipal,
Mariano Arques

El Secretario,
José López.

564

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Eugenio Juane Hanichá y a Genaro Monterios denunciante y denunciado en el juicio número 278 por lesiones para que en el término del décimo día, habil contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Bocarro número 2 para la celebración del juicio de faltas por lesiones a las 10 horas, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a quince de Junio de mil novecientos treinta.

El Juez Municipal,
Mariano Arques

El Secretario,
José López.

566

Juzgado de Primera Instancia
é Instrucción de Ceuta

Don Antonio María Vacas Barbuño Juez de Instrucción de Ceuta.

Por el presente, se cita llama y emplaza a todas cuantas personas hayan adquirido o posean participaciones de la Lotería Nacional de los números 20.197 y 8.549 de la jugada correspondiente al día doce del actual mes de Mayo así como de los números 18.411 y 13.915 del sorteo del día veintuno del mismo mes, presentándolas en este Juzgado, y se les recibirá de la ración en el sumario que instruye con el número 65 de 1930 sobre falsedad y estafa contra un ciego llamado José García Requena y otros, previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar, concediéndoles a todos el término de diez días para que efectuen la comparecencia que interese.

Ceuta treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta.

El Juez, Antonio María Vacas Barbuño El Secretario,
José F. Nortes

565

Juzgado Municipal de Ceuta

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza Abdan El Gahorite, Eugenio Ortiz denunciado en el juicio número 265 de 1930 por lesiones, para que en el término del décimo día, habil contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Bocarro número 2 para la celebración del juicio a las diez horas, apercibiéndole que de no hacerlo le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintuno de Junio de mil novecientos treinta.

El Juez Municipal,
Mariano Arques

El Secretario,
José López.